



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00215446- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad facilitar la inserción de estudiantes oriundos de la provincia de Salta, de los distintos niveles de formación de la FACULTAD, en los ámbitos sanitarios que posee el M.S.P, para realizar prácticas de nivel profesional (carrera de posgrado: Especialización en Adolescencia), promoviendo así el desarrollo de competencias teórico prácticas, el espíritu crítico y el compromiso con la comunidad y proporcionar un marco interdisciplinario de formación superior a profesionales que se desempeñan con adolescentes en diferentes actividades y ámbitos.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 6, 9, 11 y 20.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud Pública de Salta, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr